

Municipio de Atlapexco, Hidalgo

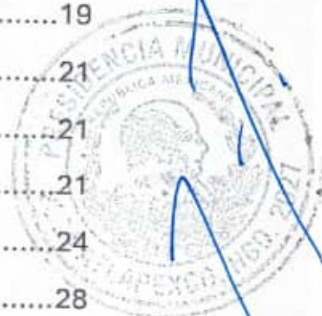
Términos de Referencia para La Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), ejercicio fiscal 2025

TdR FORTAMUNDF 2026



Contenido

I. Glosario	3
II. Objetivos de la Evaluación	10
II.1 Objetivo general:	10
II.2 Objetivos específicos:	10
III. Alcance de la Evaluación	11
IV. Metodología	11
V. Estructura de la evaluación	12
VI. Formato de las respuestas	13
VII. Perfil de la instancia evaluadora	15
VII.1 Consideraciones generales:	15
VIII. Productos y plazos de entrega	17
IX. Responsabilidades y compromisos	19
X. Cronograma de trabajo	21
XI. Contenido de la Evaluación	21
XI.1. Planeación	21
XI.2. Diseño	24
XI.3. Seguimiento	28
XI.4. Población y Cobertura	30
XI.5. Procedimientos Operativos	34
XI.6. Resultados y Desempeño	36
XI.6. Transparencia y Rendición de Cuentas	39
XI.7. Conclusiones	40
XI.8. Hallazgos	41
XI.9. Recomendaciones	42
XI.10. Anexos	43



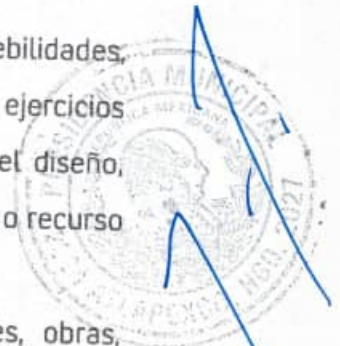
Anexo 1. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación	43
Anexo 2. Diagramas de flujo de los procesos claves.....	45
Anexo 3. Fuentes de información de la evaluación.....	48



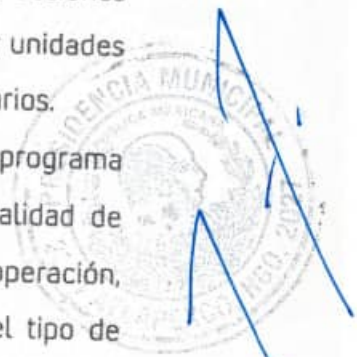
I. Glosario

Para efectos de los presentes Términos de Referencia, se entenderá por:

1. **Agenda 2030:** al plan de acción adoptado por los Estados Miembros de las Naciones Unidas en favor de las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas, integrado por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas.
2. **Análisis de gabinete:** al conjunto de actividades de acopio, organización, sistematización y valoración de información contenida en documentos normativos, registros administrativos, bases de datos, informes, evaluaciones previas y demás evidencia documental disponible para sustentar el análisis de la evaluación.
3. **Área de Evaluación (AE):** al área administrativa del Municipio de Atlapexco, Hidalgo, ajena a la operación directa del programa o recurso evaluado, encargada de coordinar, supervisar y dar seguimiento al proceso de evaluación, así como a la atención de sus hallazgos, recomendaciones y Aspectos Susceptibles de Mejora.
4. **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):** a los hallazgos, debilidades, oportunidades o recomendaciones derivadas de evaluaciones, auditorías o ejercicios de análisis del desempeño, cuya atención contribuya al fortalecimiento del diseño, operación, seguimiento, cobertura, transparencia y resultados del programa o recurso evaluado.
5. **Bienes y servicios:** a los componentes, entregables, apoyos, acciones, obras, servicios o productos que genera el programa o recurso evaluado para atender el problema público o necesidad que justificó su intervención.
6. **Cobertura:** al alcance de atención del programa o recurso evaluado respecto de su población objetivo, considerando su magnitud, distribución territorial, segmentación poblacional, accesibilidad y capacidad efectiva de atención en un periodo determinado.



7. **Cobertura geográfica:** al ámbito territorial en el que opera el programa o recurso evaluado y en el que se distribuyen sus bienes, servicios, acciones u obras, incluyendo localidades, comunidades, colonias, barrios o zonas de atención.
8. **Cronograma de trabajo:** al instrumento de planeación operativa que establece las actividades, etapas, responsables y plazos para el desarrollo de la evaluación y la entrega de sus productos.
9. **Desempeño:** al grado de cumplimiento de objetivos y metas del programa o recurso evaluado, valorado a partir de criterios como eficacia, eficiencia, economía, calidad, cobertura, transparencia y orientación a resultados.
10. **Entregables:** a los productos parciales o finales que la instancia evaluadora debe presentar conforme a los presentes Términos de Referencia, en los plazos, formatos y condiciones establecidos.
11. **Estructura programática:** al conjunto ordenado y coherente de categorías, elementos y claves presupuestarias mediante las cuales se organizan las acciones públicas, se asignan recursos y se vinculan objetivos, metas, indicadores y unidades responsables para la ejecución y seguimiento de los programas presupuestarios.
12. **Evaluación:** al análisis sistemático y objetivo de una política pública, programa presupuestario, fondo, proceso o intervención gubernamental, con la finalidad de valorar su diseño, consistencia, resultados, desempeño, cobertura, operación, eficiencia, eficacia, economía, calidad y orientación a resultados, según el tipo de evaluación de que se trate.
13. **Evaluación de Consistencia y Resultados:** a la evaluación que analiza sistemáticamente el diseño, la operación, la cobertura, el seguimiento, los resultados y los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del programa o recurso evaluado, con el propósito de generar información útil para mejorar su desempeño y fortalecer su orientación a resultados.



- 14. FORTAMUNDF:** al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, previsto en la Ley de Coordinación Fiscal, cuyos recursos se destinan a los fines autorizados por la normatividad aplicable para fortalecer las haciendas municipales y apoyar el cumplimiento de sus atribuciones.
- 15. Hallazgo:** a la observación, resultado, evidencia o conclusión obtenida por la instancia evaluadora a partir del análisis técnico realizado, que identifica fortalezas, debilidades, inconsistencias, riesgos, omisiones, áreas de mejora o avances relevantes en el programa o recurso evaluado.
- 16. Indicador del desempeño:** a la expresión cuantitativa o cualitativa construida a partir de variables verificables, que permite medir el avance en el cumplimiento de objetivos y metas, así como valorar el desempeño del programa o recurso evaluado en sus distintos niveles.
- 17. Instrumento de Diseño (ID):** al documento técnico-metodológico en el que se sustenta la existencia del programa presupuestario, mediante la definición del problema público, la población potencial y objetivo, los árboles del problema y de objetivos, el análisis de causas y medios, la estructura analítica del programa y los elementos que justifican su intervención pública.
- 18. Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD):** al conjunto de instrumentos, matrices, formatos e indicadores mediante los cuales se monitorea y valora el cumplimiento de objetivos, metas y resultados del programa presupuestario. Para efectos de los presentes TdR, comprende, según corresponda, la Matriz de Indicadores para Resultados, el formato DES01 y demás instrumentos oficiales aplicables.
- 19. Instancia Evaluadora:** a la persona física o moral, interna o externa, con capacidad técnica, experiencia comprobable, independencia de criterio e imparcialidad,



encargada de realizar la evaluación conforme a los presentes Términos de Referencia y a las disposiciones aplicables.

20. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): a la herramienta de planeación, seguimiento y evaluación que, con base en la Metodología del Marco Lógico, expresa de manera resumida los objetivos del programa, sus indicadores, medios de verificación y supuestos en los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

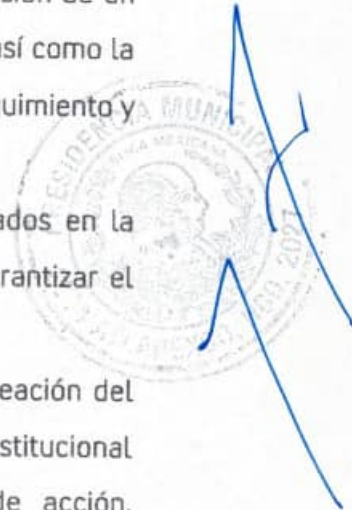
21. Medios de verificación: a las fuentes de información, documentos, registros, bases de datos, reportes o evidencia objetiva que permiten comprobar el avance, cumplimiento o resultado de los indicadores y objetivos del programa o recurso evaluado.

22. Metodología del Marco Lógico (MML): a la herramienta metodológica que permite estructurar de manera lógica un programa público a partir de la identificación de un problema, sus causas y efectos, la definición de objetivos, medios y fines, así como la construcción de indicadores, medios de verificación y supuestos para el seguimiento y evaluación del desempeño.

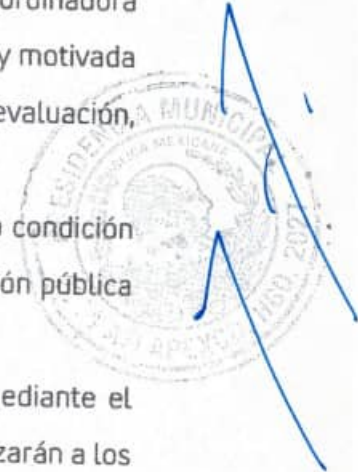
23. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): a los 17 objetivos integrados en la Agenda 2030, orientados a erradicar la pobreza, proteger el planeta y garantizar el bienestar de todas las personas.

24. Plan Municipal de Desarrollo (PMD): al instrumento rector de la planeación del desarrollo del Municipio de Atlapexco, Hidalgo, vigente para el periodo constitucional correspondiente, del cual derivan los objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y prioridades de la administración pública municipal.

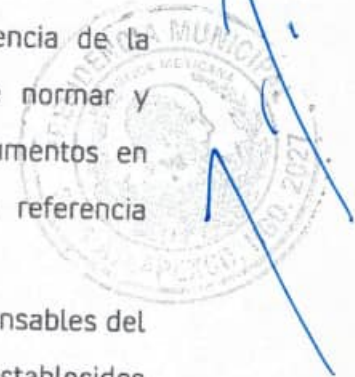
25. Población atendida: al subconjunto de la población objetivo que efectivamente recibió los bienes, servicios, acciones o beneficios del programa o recurso evaluado durante el ejercicio fiscal analizado.



- 26. Población objetivo:** a la población que el programa o recurso evaluado tiene previsto atender en un periodo determinado, por cumplir con las características, criterios de elegibilidad, priorización o focalización definidos en su diseño o normatividad aplicable.
- 27. Población potencial:** a la población total que presenta el problema público, necesidad o condición que justifica la intervención gubernamental y que, por tanto, podría ser susceptible de atención.
- 28. Población:** a las personas físicas o morales, públicas o privadas, bienes, instituciones, áreas geográficas, sectores o grupos sociales que pueden agruparse por la presencia o ausencia de un atributo que les identifica como susceptibles de atención, con necesidades, problemas, rezagos u oportunidades de mejora.
- 29. Posición Institucional:** al documento oficial mediante el cual el área coordinadora de la evaluación y las unidades responsables expresan su postura fundada y motivada respecto de los hallazgos, conclusiones y recomendaciones derivadas de la evaluación, así como sobre la viabilidad de atención de los ASM correspondientes.
- 30. Problema público:** a la situación negativa, necesidad, rezago, limitación o condición no deseable que afecta a una población, territorio, sector o ámbito de gestión pública y cuya atención corresponde al gobierno dentro de su marco competencial.
- 31. Programa Anual de Evaluación (PAE):** al instrumento de planeación mediante el cual se determinan, programan y calendarizan las evaluaciones que se realizarán a los programas, fondos, políticas públicas o intervenciones gubernamentales en un ejercicio fiscal determinado.
- 32. Programa presupuestario (Pp):** al conjunto articulado de acciones, recursos, objetivos, indicadores, metas y unidades responsables, organizado dentro de la estructura programática municipal, mediante el cual se atiende un problema público o necesidad específica y se orienta el ejercicio del gasto al logro de resultados.

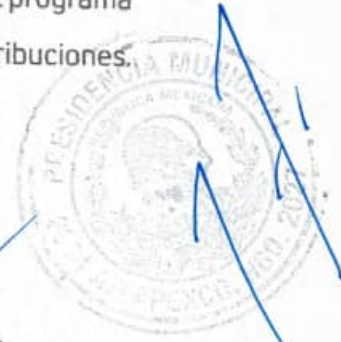


- 33. Recomendación:** a la propuesta de acción formulada por la instancia evaluadora, derivada de un hallazgo, orientada a fortalecer el diseño, operación, seguimiento, cobertura, transparencia, rendición de cuentas o resultados del programa o recurso evaluado.
- 34. Rendición de cuentas:** al conjunto de mecanismos institucionales mediante los cuales las autoridades informan, justifican y asumen responsabilidad por sus decisiones, acciones, uso de recursos públicos y resultados obtenidos, permitiendo su revisión por las instancias competentes y por la ciudadanía.
- 35. Resultados:** a los cambios, efectos o logros atribuibles razonablemente a la intervención del programa o recurso evaluado, observables en el cumplimiento de sus objetivos y en la atención del problema público que motivó su creación o financiamiento.
- 36. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP):** a la dependencia de la Administración Pública Federal encargada, entre otras funciones, de normar y coordinar el sistema presupuestario federal, así como diversos instrumentos en materia de evaluación, desempeño y gasto público que sirven de referencia metodológica.
- 37. Supuestos:** a los factores externos, ajenos al control directo de los responsables del programa, que deben cumplirse para favorecer el logro de los objetivos establecidos en la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados o del instrumento de seguimiento correspondiente.
- 38. Términos de Referencia (TdR):** al documento que establece el objeto, alcance, metodología, criterios técnicos, productos, plazos, responsabilidades y demás condiciones bajo las cuales deberá desarrollarse la evaluación.
- 39. Teoría del cambio:** al planteamiento lógico y causal que explica cómo y por qué una intervención pública, mediante determinadas actividades, bienes o servicios, puede



generar resultados y contribuir a resolver o mitigar un problema público en una población específica.

40. **Transparencia:** al principio y conjunto de obligaciones mediante los cuales la información pública debe ponerse a disposición de la sociedad de manera clara, accesible, verificable, oportuna y comprensible, con observancia de las disposiciones en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales.
41. **Unidad de medida:** al referente cuantitativo o cualitativo utilizado para expresar y valorar magnitudes, avances, coberturas, productos, servicios, resultados o metas de un indicador, población o variable de seguimiento.
42. **Unidad Responsable (UR):** al área administrativa del Municipio de Atlapexco, Hidalgo, encargada de la operación, ejecución, seguimiento y rendición de cuentas del programa presupuestario o de los recursos objeto de evaluación, en el ámbito de sus atribuciones.



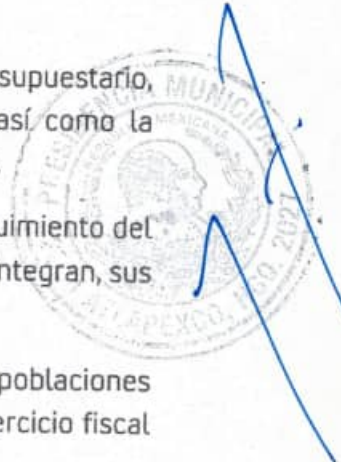
II. Objetivos de la Evaluación

II.1 Objetivo general:

Analizar de manera sistemática la consistencia del diseño, la operación, el seguimiento de los resultados del Programa Presupuestario ATL3 Atlapexco Seguro, en lo correspondiente a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) ejercidos durante el ejercicio fiscal 2025, con la finalidad de generar hallazgos y recomendaciones que contribuyan a fortalecer su gestión, mejorar su desempeño y orientar la toma de decisiones con base en su Instrumento de Seguimiento del Desempeño.

II.2 Objetivos específicos:

- a) Analizar y valorar la vinculación del Programa Presupuestario con los instrumentos de planeación aplicables, particularmente con el Plan Municipal de Desarrollo y, en su caso, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- b) Analizar y valorar los elementos que integran el diseño del Programa Presupuestario, verificando su consistencia con el problema público que busca atender, así como la congruencia de su lógica causal conforme a la Metodología del Marco Lógico.
- c) Analizar y valorar la calidad, consistencia y utilidad del Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Programa Presupuestario, así como de los indicadores que lo integran, sus medios de verificación y sus supuestos.
- d) Analizar y valorar la identificación, cuantificación y caracterización de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, así como la cobertura alcanzada durante el ejercicio fiscal evaluado.
- e) Analizar y valorar los principales procesos operativos del Programa Presupuestario, los sistemas de información que apoyan su ejecución y los mecanismos institucionales para la generación, registro y seguimiento de la información.
- f) Valorar los resultados y el desempeño del Programa Presupuestario respecto del cumplimiento de sus metas, la atención del problema o necesidad que le dio origen y la correlación entre los avances observados y los recursos ejercidos.



g) Analizar y valorar los mecanismos de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas vinculados con la operación y resultados del Programa Presupuestario.

III. Alcance de la Evaluación

La presente evaluación tendrá como alcance temporal el ejercicio fiscal 2025, comprenderá el análisis del diseño, la operación, el seguimiento, la cobertura, los resultados, el desempeño y los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del Programa Presupuestario ATL3 Atlapexco Seguro, en lo correspondiente a los recursos del FORTAMUNDF ejercidos durante dicho ejercicio.

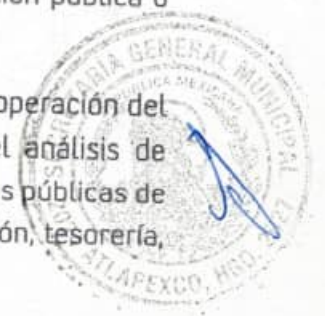
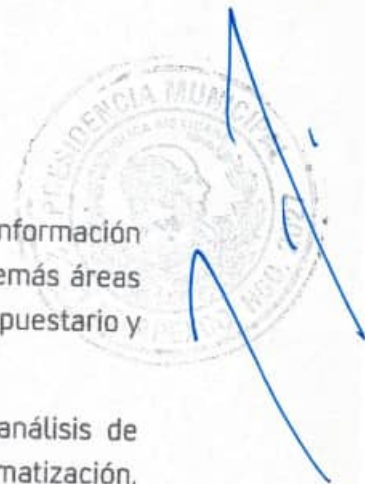
El análisis se realizará con base en la documentación normativa, programática, presupuestaria, operativa y de desempeño disponible, así como en la información institucional que proporcionen las unidades responsables y demás áreas competentes del Municipio de Atlapexco, Hidalgo.

IV. Metodología

La evaluación se llevará a cabo mediante análisis de gabinete, con base en información proporcionada por la(s) Unidad(es) Responsable(s), el Área de Evaluación y demás áreas vinculadas con la ejecución, seguimiento, control y reporte del Programa Presupuestario y de los recursos del FORTAMUNDF.

Para efectos de los presentes Términos de Referencia, se entenderá por análisis de gabinete el conjunto de actividades de recopilación, organización, sistematización, validación y valoración de información contenida en documentos normativos, registros administrativos, bases de datos, informes operativos y financieros, instrumentos de planeación, reportes de avance, evaluaciones previas y demás documentación pública o institucional relevante para sustentar el análisis.

De acuerdo con las necesidades de información y con las características de operación del Programa Presupuestario, la instancia evaluadora para complementar el análisis de gabinete mediante entrevistas o reuniones de trabajo con personas servidoras públicas de las unidades responsables, del Área de Evaluación de las áreas de planeación, tesorería,



seguridad pública, contraloría u otras que resulten pertinentes, con el propósito de aclarar, ampliar o validar la información revisada.

La metodología deberá orientarse a verificar la consistencia entre el diseño del programa, su implementación operativa, el seguimiento de sus indicadores, la cobertura alcanzada los resultados reportados y el uso de los recursos públicos, identificando fortalezas, debilidades, riesgos, áreas de oportunidad y recomendaciones viables de mejora.

V. Estructura de la evaluación

La presente Evaluación de Consistencia y Resultados se integra por siete secciones temáticas y diez reactivos, mediante los cuales se analizará la consistencia de los elementos que conforman el Programa Presupuestario, así como sus resultados, desempeño, cobertura, operación y mecanismos de transparencia durante el periodo de análisis.

La relación entre las secciones de la evaluación y los reactivos que las integran se presenta en el cuadro siguiente:

Tabla 1. Secciones de la evaluación

No.	Secciones	Reactivos
I	Planeación	1
II	Diseño	2
III	Seguimiento	1
IV	Población y Cobertura	2
V	Procedimientos Operativos	1
VI	Resultados y Desempeño	2
VII	Transparencia y Rendición de Cuentas	1
	Total	10



VI. Formato de las respuestas

En los presentes Términos de Referencia (TdR) se establecen los elementos mínimos que la instancia evaluadora deberá desarrollar en cada respuesta, así como los criterios complementarios para orientar el análisis, los documentos metodológicos o de apoyo que podrán emplearse en la revisión y, en su caso, los productos o anexos que deban integrarse como resultado de la valoración efectuada. Asimismo, se señalan las fuentes mínimas de información que deberán considerarse y la consistencia que deberá guardarse con los reactivos de la evaluación.

Los reactivos que integran esta evaluación son de carácter abierto; por tanto, están orientados a valorar la coherencia, solidez, pertinencia, suficiencia y eficacia de los elementos que conforman el diseño, operación, seguimiento, cobertura, resultados y mecanismos de transparencia del Programa Presupuestario, durante el periodo sujeto a evaluación.

En la respuesta a cada uno de los reactivos, la instancia evaluadora deberá desarrollar de manera analítica los aspectos señalados en la descripción correspondiente, sustentando su argumentación en las fuentes mínimas de información previstas para cada reactivo, así como en cualquier otra documentación adicional que proporcione la Unidad Responsable (UR). De manera complementaria, la instancia evaluadora podrá utilizar fuentes externas de información, siempre que provengan de emisores confiables, verificables y de reconocida calidad técnica, tales como organismos públicos, instituciones académicas, centros de investigación, organismos internacionales u otras fuentes especializadas pertinentes.

En caso de que la o las Unidades Responsables no cuenten con alguna de las fuentes mínimas de información, o que éstas resulten insuficientes para sustentar el análisis, la instancia evaluadora deberá señalar expresamente dicha circunstancia y describir las implicaciones metodológicas, analíticas o de alcance que se deriven de la carencia, deficiencia, desactualización o baja calidad de la información disponible.

Asimismo, al final de cada respuesta, la instancia evaluadora deberá incorporar los hallazgos derivados del análisis. Cada hallazgo deberá redactarse de manera clara, precisa, concreta y comprensible, evitando ambigüedades, generalidades o afirmaciones no sustentadas. Su formulación deberá derivarse directamente del análisis técnico realizado y orientarse a su aprovechamiento práctico por parte de las áreas responsables

del Programa Presupuestario. En consecuencia, los hallazgos deberán expresar con claridad su contexto de aplicación, considerando, según corresponda, la temporalidad, el alcance geográfico, el ámbito institucional, la población atendida y demás elementos relevantes del programa evaluado.

La extensión máxima de la respuesta a cada reactivo será de tres cuartillas, sin perjuicio de que, cuando la naturaleza del análisis así lo requiera, la información complementaria pueda integrarse en un anexo específico, señalando con claridad el número del reactivo al que corresponde.

Para efectos de los presentes TdR, se entenderá por cuartilla el contenido que ocupe una hoja con letra Calibri de 10.5 puntos, interlineado de 1.13 y márgenes de 2 centímetros por cada lado. Este criterio también será aplicable, en lo conducente, a los demás apartados del informe, tales como la introducción, el resumen ejecutivo, las conclusiones y demás secciones que integren la evaluación. En el caso de gráficas, cuadros, mapas, diagramas, esquemas y demás recursos visuales, la tipografía podrá emplearse en Calibri de 8 puntos, siempre que se garantice su legibilidad.

Cada respuesta deberá contener, como mínimo, los elementos siguientes:

- el número y texto del reactivo correspondiente;
- el análisis desarrollado con base en las consideraciones específicas del reactivo y, en su caso, en los formatos establecidos para su atención;
- gráficas, cuadros, mapas, esquemas u otros elementos visuales que contribuyan a una mejor comprensión del análisis, cuando su inclusión resulte pertinente;
- referencias a la documentación revisada para sustentar el análisis; y
- los hallazgos derivados del reactivo.

En todos los casos, las respuestas deberán profundizar en la calidad, pertinencia, suficiencia, coherencia y utilidad de los instrumentos, procesos y documentos revisados, bajo un enfoque de orientación a resultados. En consecuencia, no será suficiente limitarse a señalar la existencia formal de documentos, procesos o mecanismos, sino que deberá examinarse su consistencia interna, su funcionalidad, su vinculación con el diseño del programa y su capacidad real para contribuir al cumplimiento de sus objetivos.



De igual forma, cuando se identifiquen áreas susceptibles de mejora, la instancia evaluadora deberá incorporar recomendaciones concretas, técnicamente sustentadas, viables y consistentes con las atribuciones de las unidades responsables.

En este sentido, los reactivos no tienen como propósito únicamente verificar la existencia de documentos o procedimientos, sino valorar la calidad de la información disponible, la congruencia entre los distintos componentes del programa y la capacidad efectiva del Programa Presupuestario para alcanzar los objetivos que justifican su implementación.



VII. Perfil de la instancia evaluadora

En la presente evaluación, la instancia evaluadora deberá acreditar capacidad técnica, independencia, experiencia comprobable en evaluación del desempeño y conocimiento especializado en metodologías de evaluación de programas presupuestarios y fondos de aportaciones federales. Los requisitos establecidos en este apartado serán de cumplimiento obligatorio y su acreditación documental formará parte de la revisión técnica del procedimiento de selección correspondiente.

Cargo en el Equipo	Requisitos Académicos	Experiencia General	Experiencia Específica
Coordinador	Licenciado en Contabilidad	Contabilidad y administración	Registro en 2024 como evaluador ante el CONEVAL
Colaborador	Licenciado en Contabilidad	Contabilidad y administración	



VII.1 Consideraciones generales:

- Cada persona integrante del equipo de la instancia evaluadora deberá presentar una carta (formato libre y en hoja membretada) en la que manifieste su interés por participar en la Evaluación de Consistencia y Resultados, indicando el cargo a desempeñar en el equipo de la instancia evaluadora. La carta deberá acompañarse del *Currículum Vitae* firmado con la leyenda "Bajo protesta de decir verdad, declaro que la información asentada en el presente *Currículum Vitae*, es cierta y verdadera".



- En caso de que se presenten cambios en los integrantes del equipo de la instancia evaluadora, ya sea en el proceso de contratación o durante el desarrollo de la evaluación, la instancia evaluadora deberá presentar por escrito la solicitud del cambio correspondiente, a fin de llevar a cabo la validación del perfil indicado en los presentes TdR.
- Los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación deberán registrar en el **Anexo 1. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación.** El formato del Anexo debe entregarse de manera digital en formato Excel (*.xlsx).



VIII. Productos y plazos de entrega

La Instancia Evaluadora deberá cumplir con el calendario de entregas que defina la UR. Una propuesta de distribución de entregables de presenta en la siguiente tabla:

Productos	Fecha de entrega
<p>Entrega final del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados que debe contener la siguiente estructura:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resumen Ejecutivo • Índice • Introducción • Sección I. Planeación • Sección II. Diseño • Sección III. Seguimiento • Sección IV. Población y Cobertura • Sección V. Procedimientos operativos • Sección VI. Resultados y desempeño • Sección VII. Transparencia y rendición de cuentas • Conclusiones • Hallazgos • Recomendaciones • Anexos: <ul style="list-style-type: none"> <i>Anexo 1. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación</i> <i>Anexo 2. Diagrama de flujo de los procedimientos clave del Pp</i> <i>Anexo 3. Fuentes de información de la evaluación</i> 	<p>20 días naturales</p>

El informe deberá presentarse integrado por la totalidad de los apartados, en formato Word y PDF, con los anexos en el formato que corresponda según la naturaleza del archivo. La fuente será Calibri 11, espaciado sencillo, con márgenes personalizados de 2 cm por lado (izquierdo y derecho).

La Instancia Evaluadora deberá atender puntualmente las fechas señaladas en estos TdR y acordará con la UR de manera anticipada el horario de las reuniones, así como los requerimientos para llevar a cabo el análisis de la evaluación y presentar sus resultados.

Los productos deben ser entregados a la UR mediante oficio en hoja membretada y firmada por el coordinador externo de la evaluación. El oficio debe incluir la siguiente leyenda: "Se entrega Informe de Consistencia y Resultados en espera de su revisión y aprobación".

La versión del producto entregado por la instancia evaluadora no será considerada como final hasta que la UR emita el comunicado oficial de conformidad con el mismo, por lo que la persona coordinadora de la evaluación se obliga a contestar las consideraciones que puedan existir, en un plazo no mayor de 3 días hábiles. La constancia de recepción será a través de un escrito de aceptación del servicio concluido a entera satisfacción de la UR.



IX. Responsabilidades y compromisos

La Instancia Evaluadora, además de la calidad de la evaluación y el cumplimiento de los presentes TdR, será responsable de lo siguiente:

- I. Los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la evaluación; asimismo, del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.
- II. Respetto de los documentos preliminares o borradores y los trabajos finales:

- Responder sobre aquellos comentarios que se emitan sobre los avances o documentos entregables correspondientes a la evaluación.

- III. Respetto de la diseminación de resultados:

- Los productos y resultados finales de la evaluación serán considerados propiedad de la dependencia contratante, por lo que la instancia evaluadora deberá limitar la difusión de los resultados de la evaluación a la difusión que haga la dependencia contratante por los medios oficiales correspondientes.

- IV. Confidencialidad de la información:

- En su caso, la instancia evaluadora, persona coordinadora y demás integrantes, firmarán una cláusula de confidencialidad para el tratamiento de la información que se emplee o se derive de la realización de la evaluación.
- Desde el inicio de los trabajos de la evaluación, la instancia evaluadora dará a conocer a la unidad administrativa que se encargó de su contratación, el nombre del coordinador de la evaluación y de todos los integrantes del equipo. Los cambios de miembros del equipo también deberán ser notificados por escrito a las unidades señaladas en el presente párrafo.



Los compromisos de la unidad coordinadora de la evaluación o UR son los siguientes:

- I. Suministrar oportunamente a la instancia evaluadora todas las fuentes de información, documentación y bases de datos necesarias para el desarrollo de la evaluación.
- II. Verificar la confiabilidad de la información suministrada por ella y por las unidades relativas a la política pública y los Pp.
- III. Revisar el informe borrador y entregar oportunamente los comentarios que se desprendan de la revisión, a fin de que estos sean incorporados por la instancia evaluadora a la versión final del informe de evaluación.
- IV. Verificar que el informe final de evaluación cumpla con el contenido mínimo establecido en estos TdR.
- V. Una vez que la UR reciba a entera satisfacción el informe final de la evaluación por parte de la instancia evaluadora, deberá remitirlo a la Contraloría acompañado de la Posición Institucional y demás especificaciones del Programa Anual de Evaluación que corresponda.

La contratación y su correspondiente proceso se desarrollarán por conducto de Tesorería Municipal.

La contratación, operación y supervisión de la evaluación será coordinada por Contraloría Interna Municipal sujeta a los lineamientos a que se refiere el primer párrafo de este apartado.



X. Cronograma de trabajo

La instancia evaluadora deberá proponer el cronograma y plan de trabajo para la ejecución de la evaluación, y presentarlo a la UR previo el inicio de las actividades para el desarrollo de la evaluación.

XI. Contenido de la Evaluación

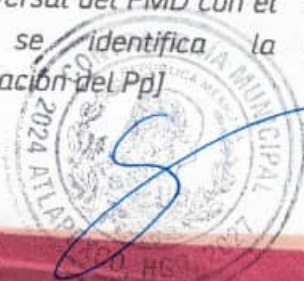
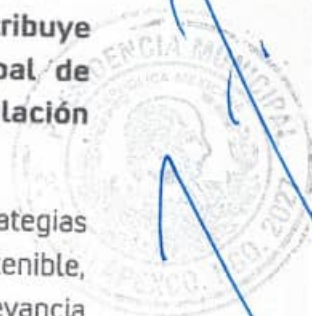
XI.1. Planeación

1.- De acuerdo con el objetivo central del Pp, ¿de qué manera contribuye estratégicamente al cumplimiento de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, de los Objetivos de Desarrollo Sustentable, y cuál es su vinculación con la misión de la dependencia o entidad?

La Instancia Evaluadora deberá analizar la vinculación del Pp con los objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, evaluando si la contribución es directa, indirecta o marginal. Se debe justificar la relevancia de la vinculación y si esta es coherente con la lógica del diseño del Pp. También se deben identificar posibles áreas de mejora para fortalecer esa alineación y maximizar el impacto del Pp en el marco de la planeación nacional. Asimismo, se deberá analizar la vinculación del Pp con la misión del ramo.

El análisis se realizará con base en los cuadros siguientes:

Plan Municipal de Desarrollo		
Eje general o transversal	Objetivo	Estrategia
[Número y Denominación del Eje general o transversal del PMD con el que se identifica la vinculación del Pp]	[Número y Denominación del objetivo del PMD con el que se identifica la vinculación del Pp]	[Número y Denominación de la Estrategia del PMD con la que se identifica la vinculación del Pp]



Análisis

[Valoración de vinculación del Pp con el PMD, identificando si es directa, indirecta o marginal y señalando la justificación correspondiente. Puede identificarse vinculación a más de un objetivo del PMD y a múltiples estrategias de un mismo objetivo. Asimismo se deberán identificar posibles áreas de mejora para fortalecer esa vinculación. En caso de que no se identifique una vinculación, la Instancia Evaluadora deberá realizar una propuesta debidamente justificada]

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo	Meta	Tipo de vinculación
[Número y Denominación del ODS con el que se identifica la vinculación del Pp]	[Número y Denominación de la meta específica del ODS con la que se identifica la vinculación del Pp]	[Se deberá señalar si la vinculación identificada es directa, indirecta o marginal]

Análisis

[Valoración de vinculación del Pp con los ODS, identificando si es directa, indirecta o marginal y señalando la justificación correspondiente. Asimismo, se deberán identificar posibles áreas de mejora para fortalecer esa vinculación. En caso de que no se identifique una vinculación, la Instancia Evaluadora deberá realizar una propuesta debidamente justificada]



Vinculación con la misión de la dependencia o entidad

Misión de la dependencia o entidad	Asignación presupuestal del Pp en 2025	Asignación porcentual presupuestal en 2025
<i>[Descripción de la misión de la dependencia, según lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, su Reglamento Interior, la Ley que le da origen o cualquier otro estatuto orgánico que le sea aplicable.]</i>	<i>[Monto total del presupuesto aprobado al Pp en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025]</i>	<i>[Monto porcentual que representa respecto del total del presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2025]</i>
Análisis		
<i>[Valoración de la vinculación del Pp con la misión de la dependencia o entidad, señalando y justificando su relevancia, para lo cual se deberá tomar en cuenta el porcentaje de asignación presupuestal del Pp con respecto a la asignación total para el ramo en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025.]</i>		

Fuentes de información mínimas

- Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027.
- Instrumento de Diseño del Pp.
- Documentos normativos del Pp.
- Objetivos, metas e indicadores oficiales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030).
- Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp.

De no contar con alguna de las fuentes de información mínimas o que no contenga los elementos suficientes para realizar el análisis, la instancia evaluadora deberá describir las implicaciones respecto de la carencia o deficiencia de los documentos.

XI.2. Diseño

2.- ¿La teoría del cambio que sustenta el diseño del Pp presenta congruencia entre sus distintos elementos y está orientada a la generación de valor público?

La instancia evaluadora deberá describir los elementos que conforman la teoría del cambio del Pp, conforme a la información disponible en su Instrumento de Diseño y en otros documentos normativos o institucionales. Estos elementos deberán señalarse en el siguiente cuadro:

Problema	Actividades	Proceso	Resultados
<i>[Problema público que atiende el Pp, el cual debe contemplar a la población que lo padece]</i>	<i>[Se deberán enlistar las actividades que el Pp realiza para la generación de los bienes o servicios que genera, para lo cual se podrá tomar como referencia lo establecido en el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp]</i>	<i>[Se deberán describir los bienes y/o servicios que genera el Pp para la atención del problema público que atiende].</i>	<i>[Definir el resultado esperado en la población atendida con la implementación del Pp.]</i>

Con base en esta información, la Instancia Evaluadora analizará la solidez conceptual del diseño del Pp, considerando los siguientes elementos:

- 1) Valorar si la intervención del Pp está respaldada por un marco teórico sólido o por evidencia empírica pertinente. Es necesario revisar si se utilizan o citan modelos teóricos que fundamenten la relación entre las acciones del programa y los resultados esperados, explicando de manera clara cómo dichas acciones contribuirán a resolver el problema público identificado.
- 2) Valorar si el diseño del Pp considera adecuadamente las particularidades del contexto en el que opera, considerando el entorno político, económico, social e



institucional y si la evidencia que lo sustenta es relevante y aplicable a ese entorno específico.

- 3) Verificar la existencia de una lógica causal explícita que vincule las actividades del programa con la solución o mitigación del problema. La respuesta debe contener un análisis crítico que determine si la selección de mecanismos, estrategias o acciones del Pp es adecuada para la solución del problema público que busca atender.
- 4) Examinar si existen otras posibles alternativas de intervención, para identificar si la estrategia actual resulta óptima.

Finalmente, se deberá presentar una conclusión general de los aspectos revisados del Pp.

Fuentes de información mínimas

- Instrumento de Diseño del Pp;
- Documentos normativos e institucionales;
- Informes y estudios nacionales e internacionales sobre intervenciones similares;
- Estadísticas oficiales y registros administrativos;
- Evaluaciones previas del Pp o de programas análogos.
- Fuentes bibliográficas especializadas, como publicaciones académicas, libros y artículos sobre el problema público.
- Tesis, informes técnicos, diagnósticos sectoriales.

De no contar con alguna de las fuentes de información mínimas o que no contenga los elementos suficientes para realizar el análisis, la instancia evaluadora deberá describir las implicaciones respecto de la carencia o deficiencia de los documentos.



3.- Con base en la Metodología de Marco Lógico, ¿los elementos que conforman los árboles de problema y objetivos del Pp son adecuados, consistentes y vinculan el problema público con el diseño operativo del Pp?

La instancia evaluadora deberá señalar los elementos que conforman los árboles de problema y objetivo del Pp, conforme a la información disponible en su Instrumento de Diseño. Estos elementos deberán señalarse en el siguiente cuadro:

	Árbol del problema		Árbol de objetivos	
	<i>[Señalar el efecto superior del problema público en caso de que no se atienda]</i>		<i>[Señalar el fin superior del problema público en caso de que no se atienda]</i>	
Efectos	<i>[Señalar los efectos directos y, en su caso, indirectos identificados por el Pp]</i>		<i>[Señalar los fines directos y, en su caso, indirectos identificados por el Pp]</i>	Fines
Problema	<i>[Señalar el problema público que busca atender el Pp]</i>		<i>[Señalar el objetivo central del Pp, que debe corresponder con la solución del problema público.]</i>	Objetivo
Causas	<i>[Señalar las causas directas y, en su caso, indirectas del problema público que atiende el Pp]</i>		<i>[Señalar los medios directos y, en su caso, indirectos, a través de los cuales el Pp busca atender las causas del problema público identificado por el Pp]</i>	Medios

Con base en esta información, la Instancia Evaluadora analizará la consistencia de la lógica causal planteada en ambos árboles y la congruencia entre ellos, de manera que se valide si los medios se vinculan adecuadamente con las causas, el objetivo central con el problema público y los fines con los efectos. Adicionalmente, se deberá analizar si los



bienes y/o servicios que genera el Pp son suficientes y necesarios para alcanzar su objetivo central.

Por otra parte, se deberá valorar de manera específica si el problema público se encuentra planteado de forma clara, concreta y única, tomando como referencia la sintaxis establecida por la MML: Población objetivo + problema público. Como parte de ese análisis, se deberá verificar que el problema no se encuentre definido como la falta de un bien, servicio o atributo.

De igual forma, debe redactarse un párrafo a manera de conclusión.

Fuentes de información mínimas

- Instrumento de Diseño del Pp;
- Documentos normativos e institucionales; como Reglas de operación o Manuales operativos;
- Estadísticas oficiales;
- Estudios e informes internacionales relacionados con el problema público;
- Registros administrativos del Pp o sector como padrones de beneficiarios, bases de datos institucionales, informes operativos;
- ISD
- Fuentes bibliográficas especializadas, como publicaciones académicas, libros y artículos sobre el problema público.
- Informes y estudios nacionales e internacionales sobre intervenciones similares;
- Evaluaciones previas del Pp o de programas con características similares.



XI.3. Seguimiento

4.- Con base en la Metodología de Marco Lógico, ¿el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp permite identificar con claridad sus objetivos y resultados obtenidos?

La instancia evaluadora deberá presentar un análisis del ISD del Pp, y de cada uno de los indicadores que lo conforman, a partir de los siguientes criterios:

- Verificar la alineación del ISD con el árbol de objetivos.
- Valorar si los indicadores que conforman el ISD permiten obtener información sobre la gestión de los principales procesos operativos y de gestión del Pp; así como sobre la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios del Pp, la cobertura de la población objetivo y sobre el cambio producido en la población atendida derivado de la ejecución del programa, mediante una variable de resultados.
- Analizar si se cuenta con supuestos para cada nivel del resumen narrativo, si los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores.

Asimismo, en caso de que el Pp cuente con MIR, se deberá realizar un análisis de la lógica horizontal de los objetivos, para lo cual empleará el siguiente formato para cada nivel de indicadores:

Nivel del indicador: _____

Objetivo del Indicador: _____

Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Medios de verificación	Supuestos	Análisis de la Instancia Evaluadora

La revisión debe enfocarse en la sintaxis correspondiente a cada nivel de indicadores, que el indicador mida de manera directa el cumplimiento del objetivo, que describa sus características (unidad de medida, tipo, dimensión y frecuencia), así como los medios de verificación y los supuestos.

Finalmente, se deberá hacer una conclusión general de los aspectos revisados del Pp, principalmente valorando la consistencia y utilidad de los indicadores para el seguimiento.

del desempeño, de acuerdo con lo establecido en la Metodología del Marco Lógico, para lo cual se deberá considerar si los indicadores realmente capturan los cambios esperados y si son adecuados para tomar decisiones informadas.

Fuentes de información mínimas

- Instrumento de Diseño del Pp;
- Documentos normativos e institucionales; como Reglas de operación o Manuales operativos;
- Estadísticas oficiales;
- Estudios e informes internacionales relacionados con el problema público;
- Registros administrativos del Pp o sector como padrones de beneficiarios, bases de datos institucionales, informes operativos;
- ISD
- Fuentes bibliográficas especializadas, como publicaciones académicas, libros y artículos sobre el problema público.
- Informes y estudios nacionales e internacionales sobre intervenciones similares;
- Evaluaciones previas del Pp o de programas con características similares.

De no contar con alguna de las fuentes de información mínimas o que no contenga los elementos suficientes para realizar el análisis, la instancia evaluadora deberá describir las implicaciones respecto de la carencia o deficiencia de los documentos.



XI.4. Población y Cobertura

5.- ¿El Pp identifica de manera adecuada a sus poblaciones potencial, objetivo y atendida?

La Instancia Evaluadora deberá analizar si el Pp tiene definiciones y unidades de medida claras y consistentes de la población población total que presenta el problema público (población potencial); de la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo) y de la población atendida en un ejercicio fiscal. Como parte de este análisis, se deberá valorar si el Pp cuenta con métodos de cálculo claros y documentados para la cuantificación y, en su caso, actualización de estas poblaciones y si éstos son metodológicamente consistentes con sus objetivos y acciones.

Adicionalmente, se debe evaluar si se identifica con precisión a la población que presenta una característica que permita diferenciar los bienes y servicios generados por el Pp, delimitando a la población por criterios geográficos, demográficos o socioeconómicos, grupo etario, grupo vulnerable, sexo o cualquier variable de interés que permita establecer un enfoque transversal, para lo cual, se deberá llenar el siguiente cuadro:

Descripción de la población		
Población Potencial: Definición, cuantificación y análisis		
Población Objetivo: Definición, cuantificación y análisis		
Grupo de población / territorio / medio ambiente	Descripción del enfoque transversal	¿Cómo se diferencia la intervención en estos grupos?
Mujeres; Niñas, niños y adolescentes; Jóvenes (15 a 29 años); Personas adultas mayores (mayores de 65 años) Personas indígenas y/o afrodescendientes; Personas con discapacidad; etc.		

Al final se debe hacer una conclusión general de los aspectos revisados del Pp.

Fuentes de información mínimas

- Instrumento de Diseño del Pp;
- Documentos normativos e institucionales; como Reglas de operación o Manuales operativos;
- Estadísticas oficiales;
- Estudios e informes internacionales relacionados con el problema público;
- Registros administrativos del Pp o sector como padrones de beneficiarios, bases de datos institucionales, informes operativos;
- ISD
- Fuentes bibliográficas especializadas, como publicaciones académicas, libros y artículos sobre el problema público.
- Informes y estudios nacionales e internacionales sobre intervenciones similares;
- Evaluaciones previas del Pp o de programas con características similares.

De no contar con alguna de las fuentes de información mínimas o que no contenga los elementos suficientes para realizar el análisis, la instancia evaluadora deberá describir las implicaciones respecto de la carencia o deficiencia de los documentos.

6.- Con base en la definición de la población potencial y objetivo, ¿la cobertura del Pp es adecuada?

La Instancia Evaluadora deberá establecer y cuantificar la población que efectivamente atendió el Pp durante el periodo de análisis establecido en el alcance temporal de la evaluación. Asimismo, debe identificar posibles barreras de acceso o factores que limiten la entrega de los bienes y servicios hacia la población objetivo, tales como obstáculos geográficos, administrativos, culturales o relacionados con la disponibilidad y comprensión de la información.

Asimismo, la Instancia Evaluadora analizará la distribución de los bienes y servicios segmentando la información respecto de los segmentos que conforman la población que atiende, así como de la distribución geográfica. Siempre que la desagregación lo permita se deben incluir gráficas o mapas para ilustrar la distribución.

De igual forma, con base en la identificación de los grupos poblacionales que atiende el Pp, la instancia evaluadora deberá valorar la existencia de discrepancias entre el diseño formal del Pp y su operación real e identificar las causas atribuibles a la operación del Pp.

Por otra parte, la Instancia Evaluadora, deberá analizar si el Pp cuenta con una estrategia de cobertura para, al menos, los próximos tres ejercicios fiscales, es decir, si se cuenta con estrategias operativas (mecanismos para mejorar el acceso, simplificación de trámites o reducción de barreras, etc.), proyecciones poblacionales y estimación de recursos requeridos para establecer metas para próximos ejercicios, así como su factibilidad. Al respecto, se debe evaluar si las metas de cobertura propuestas (en caso de existir) son claras y factibles, con base en los recursos presupuestales, humanos y materiales disponibles y si se alinean con el objetivo central del Pp y contribuyen a la atención efectiva del problema público. Esto implica revisar si se han identificado posibles restricciones financieras o institucionales y si se han ajustado las proyecciones en función de estas limitaciones (identificar las partidas que ejerce el Pp y cuantificar el costo de la entrega de los bienes y servicios).

La respuesta debe incluir un análisis crítico sobre la solidez de las proyecciones, la pertinencia de los métodos utilizados para realizarlas, y las oportunidades de mejora para garantizar su cumplimiento.

Fuentes de información mínimas

- Reglas de operación o Lineamientos del Pp.
- Instrumento de Diseño del Pp.
- ISD.
- Estrategia de cobertura del Pp o documentos de planeación institucional.
- Metodología de cálculo de las poblaciones.
- Bases de datos de atención o entregas (por ejercicio fiscal).
- Padrones de beneficiarios (con información desagregada por sexo, grupo etario, localidad, etc.).
- Sistemas informáticos utilizados para el registro y seguimiento.
- Informes operativos y financieros.
- Evaluaciones y estudios previos.
- Entrevistas con servidores públicos encargados de la operación del Pp.
- Registros administrativos sobre población potencial, objetivo y atendida.



- Informes de la Cuenta Pública.
- Informes técnicos sobre tendencias poblacionales y necesidades presupuestarias.

De no contar con alguna de las fuentes de información mínimas o que no contenga los elementos suficientes para realizar el análisis, la instancia evaluadora deberá describir las implicaciones respecto de la carencia o deficiencia de los documentos.



XI.5. Procedimientos Operativos

7.- ¿Los procedimientos operativos del Pp para la entrega de bienes y servicios se encuentran institucionalizados y adaptados a la población objetivo?

La Instancia Evaluadora deberá identificar y analizar los procesos clave del Pp para la generación y entrega de sus bienes y servicios, considerando su grado de estandarización y adaptación a las características de la población que atiende efectivamente. Lo anterior, a partir de una revisión de los documentos normativos, operativos, institucionales o estratégicos del Pp. La instancia evaluadora podrá completar el análisis de los procesos clave del Pp a través de ejercicios de análisis cualitativo, con la participación de las UR del Pp.

Para el desarrollo de este análisis, se deberán considerar los siguientes elementos:

- 1) Se deberá realizar una revisión crítica de los plazos, requisitos y formatos para cada procedimiento.
- 2) Se deberá valorar si los procedimientos para la generación y entrega de los bienes y servicios son públicos, adaptados y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.
- 3) Los Diagramas de flujo de los procesos o procedimientos, deberán concentrarse en el Anexo.

Fuentes de información mínimas

- Reglas de Operación, Lineamientos, manuales de procedimientos.
- Diagramas de flujo de procesos clave.
- Registros administrativos sobre la entrega de bienes y servicios.
- Sistemas informáticos utilizados para la gestión operativa del Pp.
- Cédulas de información de la población atendida.
- Informes internos sobre operación y tiempos de entrega.
- Evaluaciones operativas o auditorías al desempeño.
- Información sobre costos operativos y recursos humanos involucrados.
- Guías metodológicas de mejora de procesos, como las emitidas por la Secretaría de la Función Pública.



De no contar con alguna de las fuentes de información mínimas o que no contenga los elementos suficientes para realizar el análisis, la instancia evaluadora deberá describir las implicaciones respecto de la carencia o deficiencia de los documentos.



XI.6. Resultados y Desempeño

8.- De acuerdo con el ISD del Pp, ¿qué avances han realizado en el cumplimiento de metas del Pp?

La respuesta debe analizar el comportamiento del avance de los indicadores, así como el avance en el cumplimiento de sus objetivos plasmados en el ISD de los ejercicios señalados en el alcance temporal de la evaluación, para ello, se deberá realizar una comparación de las metas anuales aprobadas, metas anuales ajustadas y metas anuales realizadas (reportadas). Esta valoración deberá contener una gráfica que ilustre el comportamiento de las tres variables.

- a) **Análisis de Metas.** La Instancia Evaluadora deberá justipreciar los resultados en términos de la eficacia (cumplimiento de metas), eficiencia (relación entre el ejercicio presupuestal del Pp y los resultados de los indicadores que den cuenta sobre la gestión de los principales procesos operativos y de gestión del Pp; así como sobre la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios) y relevancia (contribución al problema público, con base en los indicadores que dan cuenta de la cobertura de la población objetivo y del cambio producido en la población atendida derivado de la ejecución del programa).

Es fundamental verificar si estos avances se encuentran dentro de un rango satisfactorio, usualmente considerado entre el 95% y el 105% de cumplimiento respecto de la meta establecida. Además, se debe considerar la vigencia y la calidad de los datos reportados, así como la frecuencia de medición de los indicadores. Es importante también valorar si los resultados reportados son coherentes con los medios de verificación establecidos y si reflejan efectivamente un cambio significativo en la población objetivo.

- b) **Suficiencia de Metas.** La instancia evaluadora debe incluir un análisis crítico sobre la suficiencia de los avances para demostrar el progreso en el logro del objetivo central del Pp y, en su caso, identificar si existen desviaciones, rezagos o factores que hayan influido en el desempeño observado, proponiendo acciones correctivas o ajustes si fuera necesario.

- c) **Correlación con el presupuesto.** De acuerdo con los indicadores que den cuenta sobre la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios del Pp, la Instancia evaluadora deberá analizar la correlación que existe entre dicha entrega, respecto



del presupuesto ejercido para tal fin durante el periodo de alcance temporal de la evaluación.

Por último, se deberá realizar un análisis comparativo entre el presupuesto y las metas programadas, modificadas y alcanzadas del periodo. Esta valoración deberá contener una gráfica que ilustre el comportamiento de las variables.

Fuentes de información mínimas

- ISD
- Reportes de avance de indicadores registrados en el Portal Aplicativo de la SHCP (PASH).
- Cuenta Pública de los ejercicios fiscales evaluados.
- Registros administrativos y bases de datos utilizados para calcular los indicadores.
- Informes de seguimiento de indicadores y metas del programa.

De no contar con alguna de las fuentes de información mínimas o que no contenga los elementos suficientes para realizar el análisis, la instancia evaluadora deberá describir las implicaciones respecto en la carencia o deficiencia de los documentos.

9.- De la Información de desempeño del Pp disponible, ¿Cómo se han empleado sus resultados?

La Instancia Evaluadora deberá señalar las evaluaciones, auditorías, estudios de organismos externos u otros ejercicios de revisión que se le hayan realizado al Pp durante los últimos cinco ejercicios fiscales, señalando con claridad el tipo y fecha de realización de estos ejercicios. Asimismo, para cada evaluación o auditoría, se deberán señalar los ASM o recomendaciones generadas y analizarlas conforme a los siguientes criterios:

- I. Se debe verificar cuáles de estos han sido atendidos de manera efectiva, es decir, aquellos cuya implementación ha concluido según los plazos y condiciones establecidos, y que han derivado en mejoras documentadas por el Pp.
- II. Señalar el tiempo en el que fueron atendidas y, en caso de que subsistan, los motivos o los cuales no han sido atendidas.

- III. Valorar la pertinencia y relevancia de los ASM y recomendaciones implementadas, considerando si contribuyeron a fortalecer el desempeño del Pp, y si existe evidencia que respalde los resultados obtenidos por su atención. La respuesta debe incluir un análisis sobre los principales logros derivados de la implementación de los ASM o recomendaciones, así como las acciones concretas llevadas a cabo para su cumplimiento.

Fuentes de información mínimas

- Informes finales de evaluaciones externas del Pp.
- Informes de auditorías ejecutadas por la Auditoría Superior de la Federación o por el Órgano Interno de Control (o equivalente).
- Documentos institucionales de seguimiento de ASM.
- Posiciones institucionales y actas de seguimiento de ASM.
- Documentos de trabajo internos que registren la atención a ASM.
- Informes de avance del programa respecto a las recomendaciones recibidas.
- Registros administrativos que evidencien la implementación de acciones correctivas.



XI.6. Transparencia y Rendición de Cuentas

10.- ¿Qué tan accesible y comprensible es la información pública del Pp para garantizar la transparencia y fomentar la rendición de cuentas?

La Instancia Evaluadora deberá analizar si la información publicada por la dependencia responsable del Pp cumple con estándares de transparencia, es clara, actualizada y relevante para los ciudadanos. Además, se debe valorar si se promueve el gobierno abierto mediante innovación tecnológica y accesibilidad.

Con este fin, se deberá analizar si los documentos normativos y operativos, los reportes financieros sobre el presupuesto asignado y ejercido, los indicadores de resultados, así como las evaluaciones y listados de beneficiarios, están disponibles en medios públicos, como portales institucionales, y si esta información se presenta en un lenguaje sencillo y accesible para la ciudadanía, incluyendo formatos abiertos y adaptados a personas con discapacidad.

La respuesta debe incluir un análisis sobre la calidad de la información difundida, la facilidad de acceso, identificando áreas de mejora y recomendaciones para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas del programa.

Fuentes de información mínimas

- Portales de transparencia institucional.
- Documentos normativos y operativos del Pp (reglas de operación, lineamientos, manuales).
- Reportes financieros oficiales (presupuesto asignado y ejercido).
- Publicaciones de indicadores y resultados del Pp.
- Informes de evaluaciones externas e internas del programa.
- Listados de personas físicas o morales beneficiarias de recursos públicos.
- Registros de solicitudes de información y respuestas oficiales.
- Documentos institucionales que detallen acciones de gobierno abierto y accesibilidad.



XI.7. Conclusiones

En esta sección se presentarán las conclusiones generales derivadas de la Evaluación de Consistencia y Resultados, cuyo propósito es generar información estratégica que contribuya a la mejora del diseño, la gestión y los resultados del Pp. Las conclusiones deben redactarse de forma clara y concisa, resaltando los hallazgos más relevantes de manera sintética y estructurada, con el objetivo de facilitar su lectura, comprensión y uso para la toma de decisiones.

Estas conclusiones deben estar sólidamente fundamentadas en el análisis y la valoración realizados en cada uno de los módulos de la evaluación. No obstante, se debe evitar reproducir una síntesis detallada de los hallazgos por módulo o sección, ya que este contenido corresponde específicamente al resumen ejecutivo. En su lugar, se recomienda enfocar este apartado en reflexiones integradoras, que den cuenta de la lógica general del Pp, de sus fortalezas clave y de los principales retos identificados.

Los argumentos expuestos deben ser coherentes con las respuestas a los reactivos de la evaluación, así como con el análisis desarrollado en cada sección y con las recomendaciones de mejora propuestas. Se espera que estas conclusiones orienten de manera estratégica futuras decisiones sobre el fortalecimiento del Pp y su alineación con los objetivos de política pública.

Adicionalmente, la Instancia Evaluadora deberá emitir una valoración integral sobre la pertinencia del Pp para atender el problema público o necesidad que justificó su creación, así como su orientación a resultados. Esta valoración deberá considerar de manera articulada los elementos clave de su diseño, los procesos de planeación y orientación a resultados, la identificación y caracterización de sus poblaciones potencial, objetivo y atendida, así como los criterios de cobertura aplicados. Asimismo, se deberá evaluar la adecuación de los procesos clave en la operación del programa, y la efectividad del Pp en la generación de resultados. Este análisis debe ser plenamente congruente con las respuestas proporcionadas a lo largo de la evaluación, y reflejarse en los hallazgos y recomendaciones formuladas.

Con base en estas conclusiones generales, la instancia evaluadora elaborará una Valoración Final del Pp expresando las recomendaciones pertinentes. La extensión del apartado de Conclusiones no deberá exceder dos cuartillas.

XI.8. Hallazgos

En esta sección, la instancia evaluadora, una vez finalizado el análisis de cada una de los reactivos, deberá registrar en el siguiente cuadro los hallazgos identificados:

Hallazgo	Página	Recomendación	Efecto positivo esperado

Como información complementaria, deberá indicarse: la página en la que se identifica el hallazgo, la propuesta de mejora formulada por parte de la instancia evaluadora, y el efecto positivo esperado a partir de la implementación.

Cada hallazgo debe ser el punto de partida para formular propuestas de mejora sólidas y realistas.

La recomendación debe explicarse en el contexto del programa evaluado: temporalidad, alcance geográfico, institucional y poblacional. La información debe interpretarse con base en los objetivos, limitaciones y entorno de implementación.



XI.9. Recomendaciones

Con base en las recomendaciones descritas en la sección de hallazgos, el AE de la dependencia y entidad, en coordinación con las UR del Pp deberán realizar un análisis para determinar su viabilidad, conforme a un análisis de los criterios de claridad, justificación, relevancia y factibilidad, para lo cual, se deberá llenar el siguiente cuadro:

Recomendación	Claridad	Relevancia	Justificación	Factibilidad
[Colocar la recomendación establecida en la Evaluación]	Se deberá validar si la recomendación resulta precisa, detallada y ordenada, de forma que es fácilmente comprensible y proporciona elementos suficientes para su atención	[Validar si la recomendación es una aportación específica y significativa para el logro de los objetivos del Pp.	Validar si la recomendación está sustentada mediante la identificación de un hallazgo relevante y preciso.	[Validar si la recomendación es viable de llevarse a cabo en un plazo determinado y se encuentra dentro de las atribuciones de los involucrados en su atención]



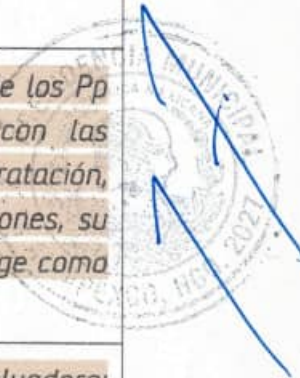
XI.10. Anexos

Anexo 1. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación

Anexo 1. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación	
Nombre de la evaluación	[Especificar el nombre de la evaluación considerando su tipo y ejercicio evaluado]
Nombre y clave del programa evaluado	[Indicar el nombre del Pp sujeto a evaluación]
Ramo	[Indicar el Ramo al que pertenece el Pp evaluado (clave y denominación)]
Unidad(es) Responsable(s)	[Especificar la(s) unidad(es) responsable(s) de la administración, operación y ejecución de los programas, subprogramas y proyectos del Pp evaluado correspondientes a las dependencias y entidades]
PAE de origen	[Especificar el ejercicio fiscal al que corresponde el PAE en la que fue programada la evaluación]
Año de conclusión y entrega de la evaluación	[Indicar el año en que se concluyó la evaluación]
Tipo de evaluación	[Especificar el tipo de evaluación de acuerdo con los Lineamientos de evaluación, el nombre de la evaluación y con lo establecido en el PAE]
Nombre de la Instancia Evaluadora	[Indicar el nombre de la firma, consultoría u organización que realizó la evaluación]
Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación	[Especificar el nombre del(a) responsable de la coordinación de la evaluación de la instancia evaluadora]



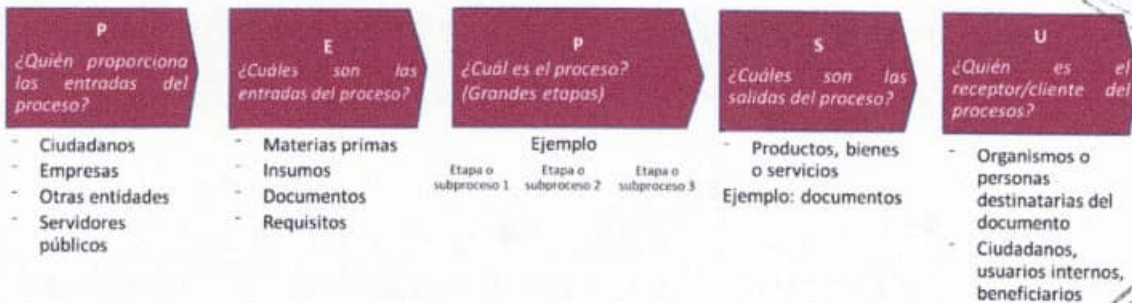
<p>Nombre de los(as) principales colaboradores(as) de la instancia evaluadora</p>	<p>[Especificar los nombres de los(as) colaboradores(as) principales de la instancia evaluadora]</p>
<p>Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)</p>	<p>[Indicar el área administrativa ajena a la operación de los Pp designada por las dependencias y entidades, o con las atribuciones necesarias, para coordinar la contratación, operación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones, su calidad y cumplimiento normativo, es decir, la que funge como Área de Evaluación]</p>
<p>Procedimiento de contratación de la Instancia Evaluadora</p>	<p>[Indicar el tipo de contratación de la instancia evaluadora; Especificar el tipo de procedimiento de contratación de la instancia evaluadora, consistente con los tipos de adjudicación establecidos en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público]</p>
<p>Costo total de la evaluación con IVA incluido</p>	<p>[Especificar el costo total de la evaluación, incluyendo el IVA (en caso de que se haya causado) como sigue: \$X.XX IVA incluido]</p>
<p>Fuente de financiamiento</p>	<p>[Indicar el tipo de financiamiento de la evaluación. Considerar que la fuente de financiamiento primigenia son recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación; la fuente de financiamiento que se deberá especificar son "Recursos fiscales"]</p>



Anexo 2. Diagramas de flujo de los procesos claves

En este apartado se concentrarán los diagramas realizados a partir del reactivo 6. Para la elaboración de los diagramas de alto nivel y diagramas de flujo, deberá utilizarse la notación utilizada en el documento "Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos" publicada por la SFP en la dirección electrónica <https://www.gob.mx/sfp/documentos/guia-para-la-optimizacion-estandarizacion-y-mejora-continua-de-procesos>:

Para el Diagrama de Alto Nivel (Diagrama PEPSU):



Ejemplo ilustrativo:

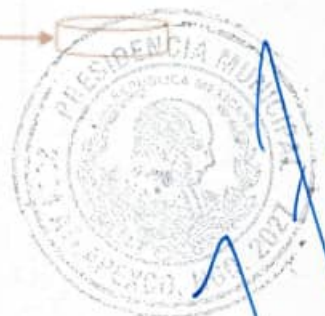
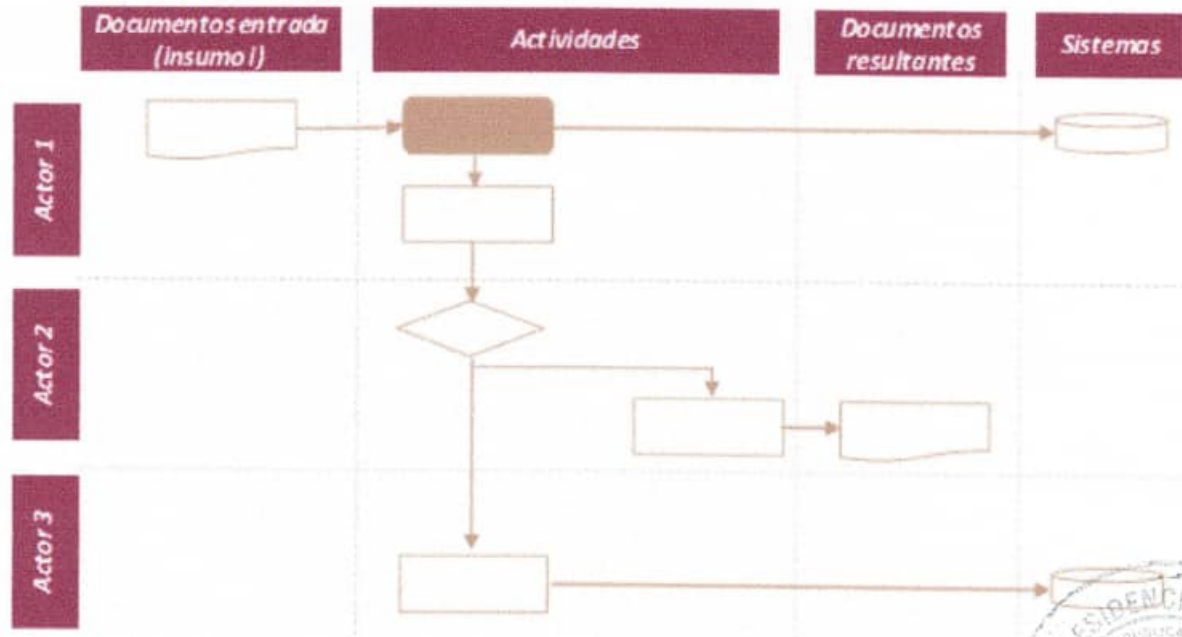
PROVEEDOR	ENTRADA	PROCESO	SALIDA	USUARIO
Interesado	Recurso Administrativo	Preparación documentación		
		Análisis petición		
		Elaboración propuesta resolución		
		Resolución		
		Notificación		

Para el Diagrama de Flujo:

Figura	Significado	Utilización
	Inicio/Final	Inicio o finalización de un proceso
	Actividad	Cualquier tipo de actividad de un proceso no representada por el resto de símbolos. En su interior se describe brevemente la actividad
	Actividad Compleja	Proceso vinculado y desarrollado de manera independiente a la línea de proceso descrita. En su interior se describe brevemente el proceso
	Decisión	Indicador de bifurcación ante dos opciones alternativas "Si/No". En su interior se describe brevemente la pregunta diferenciada de ambas opciones
	Base de datos	Aplicación o programa automatizado que se utiliza para desarrollar la actividad
	Documento simple	Unidad de información o documento salida/entrada de la unidad
	Documento múltiple	Incluye más de un documento de salida/entrada de la unidad
	"y" / "e"	Indicador de opciones de líneas de actividad. Siempre se deben seguir las dos o más líneas de actividad
	Conector de actividades	Señala la dirección o flujo de una actividad a la siguiente
	Conector de documentos	Señala la dirección o flujo entre un documento y una actividad
	Conector de cambio de página	Indica el cambio de página. También se puede referir el cambio de actividades



Ejemplo ilustrativo:



Anexo 3. Fuentes de información de la evaluación

Anexo 3. Fuentes de información de la evaluación

La Instancia Evaluadora deberá registrar todas las fuentes de información utilizadas en la evaluación, considerando aquellas proporcionadas por el Pp evaluado y las recolectadas por la propia instancia evaluadora durante el análisis de gabinete y/o análisis cualitativo, esto es, el Instrumento de Diseño; documentos normativos e institucionales; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

Se sugiere utilizar algún estilo de referenciación, por ejemplo, el estilo American Psychological Association (APA) para referenciar y presentar las fuentes de información. Finalmente, se sugiere registrar y clasificar las fuentes de información, de acuerdo con el tipo de material empleado, tal como se muestra a continuación.

Documentos normativos e institucionales

Informes

Libros

Revistas



Documentos de trabajo e investigación
Páginas web
Estadísticas y registros administrativos
Otro

